



DEPENDENCIA: SIBAPAS

ASUNTO: INFORMACION FUNDAMENTAL

LIC. ANA MARIA ISABEL VENTURA LEAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo aunado a ello dar contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es de información fundamental y obligatoria para todos los sujetos obligados lo siguiente:

V) La información financiera, patrimonial y administrativa que comprende:

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables en recibirlo, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados.

De acuerdo a la información solicitada en la fracción V, inciso b) En el mes de diciembre de 2018 el organismo recibió la cantidad de **\$ 163,032.00 (Ciento sesenta y tres mil treinta y dos pesos M.N.)** del **PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS** del ejercicio 2018, siendo responsable de recibirlo, administrarlo y ejercerlo el Lic. Armando Trujillo para ser aplicados en la obra La Paz de Ordaz, pago de energía eléctrica a CFE, pago por compra de hipoclorito de sodio a Proveedorra sispotagua SA de CV.

Sin más por el momento me despido, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LA BARCA JALISCO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018


L.C.P. ADRIANA YANELLI SANCHEZ ANGUIANO

AUX. CONTABLE



LA BARCA
Gobierno Municipal
2018 - 2021
SIBAPAS